



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

i



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUERO KATUETÉ - CANINDEYÚ

OFICIO N.º 308. -

KATUETE, 19 de Mayo de 2025

SEÑOR:

ALICIO RAMON DAVALOS RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE SALTOS DEL GUAIRA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU. -

PRESENTE:

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDYEU, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, quien suscribe, se dirige a UD. obrante en el expediente electrónico caratulado “WALTER KLEEMANN S/ MENSURA. Expediente N.º182/2024”, a fin de que proceda a la publicación en la página web institucional, conforme lo dispone la Ley N° 6875/2022, específicamente en su Art. 07 que REGULA EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA Y UNIFICA Y ADAPTA LAS NORMAS EN LA MATERIA A LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ACTUALES, la presente mensura fue solicitada por el ABOG. OSVALDO VALDEZ CANO, de la Matrícula N° C.S.J. 52.905 en nombre y representación del señor WALTER KLEEMAN, el accionante, es propietario de un inmueble por compra hecha del Sr. Alcino Ruela De Oliveira, según Escritura Pública N° 29, de fecha 26 de febrero de 1976, el siguiente inmueble localizado en el lugar denominado “Yoby” distrito de Curuguaty, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 166 de Curuguaty hoy Katuete, bajo el N° 2 al folio 2 y sgtes. en fecha 10 de julio de 1976, con Padrón Matriz N° 236, cancelado por el Padrón N° 963 de Katuete, cuyas dimensiones, rumbos y linderos copiados del título de propiedad son los

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



siguientes. **LINEA R-C4:** con rumbo Norte once grados Este ($11^{\circ}00'E$) mide mil setecientos noventa metros, linda con la extra poligonal sobre el arroyo Yaguatiy, derechos de la colonizadora Katueté; **LINEA C4-F:** con rumbo sur setenta y nueve grados Este ($S 79^{\circ}00' E$), mide ochocientos veintidós metros con sesenta y cuatro centímetros, y linda con derechos de la Colonizadora Katueté; **LINEA F-K:** Con rumbo Sur veintiséis grados treinta y nueve minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste ($S. 26^{\circ} 39'45'' W.$) mide dos mil ochocientos ochenta y cinco metros y linda con derechos de Estancia y Yerbales Ygurey S.A.; **LINEA K-R:** con rumbo norte veinte y seis grados, veinte y cinco minutos Oeste ($N. 26^{\circ} 25' W$) mide un mil quinientos cuarenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros. SUPERFICIE; DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS HECTAREAS, DOSCIENTOS M2, DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN CM2; con nota marginal que textualmente menciona "Por escritura Pública N° 217 de fecha 04/12/2003 se transfirió al señor DELCIO LAURO SCHMIDT una superficie de ciento veintiún Hectáreas" (SEGÚN TITULO). Se desconoce los propietarios colindantes. **El designado a propuesta de los accionantes el perito agrimensor al ingeniero FELIX MARIA RAFAEL PATIÑO GONZÁLEZ con C.I. N° 4.714.258, con Mat CSJ N° 4.643, con Reg. N° 4.699 con domicilio en la calle 8 de junio N° 2149 casi San Estanislao de la ciudad de Asunción, con N° Telefónico: 0982.929.367, y correo electrónico: fpg-topography@hotmail.com, a llevarse a cabo el día 17 de junio de 2025, a partir de las 16:30 horas a los efectos de intervenir en la operación de mensura a ser practicadas en los inmuebles individualizados más arriba. ESTOS AUTOS TRAMITAN ANTE LA SECRETARIA N° 02 A CARGO DEL ACTUARIO JUDICIAL ABG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA. -**

Se hace saber al destinatario de este oficio y resolución adjunto que los mismo cuentan con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Sin otro particular. -

Saludo le atentamente. -

Ante mí:

